



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA**

AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO: JULIAN ANDRES URIBE FRANCO
RADICADO: 190013103006-2020-00011-00**

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se procede a dar aprobación a la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, las cuales son a favor de la parte demandante.

En consecuencia, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas a favor de la parte demandante, conforme a las breves razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese.



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

NOTIFICACION EN ESTADO La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No.116 Hoy 11 de agosto de 2022 ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO Secretaria
--